

rey, la seguridad del Estado ó las personas de la familia real, podía, sin necesidad de ser llevado á los tribunales, ser preso en virtud de una orden firmada por el presidente del consejo de ministros ó por el ministro de Policía; que los carceleros, antes de que transcurriesen veinticuatro horas, tenían obligación de enviar copia de la orden de arresto al procurador del rey, quien, cuantas veces lo solicitase el preso, había de personarse en la cárcel, levantar acta de las declaraciones del acusado, admitir toda reclamación escrita ú otro documento que éste le presentase, y remitirlo todo, por conducto del procurador general, al ministro de la Justicia, quien á su vez daría cuenta al consejo de la Corona, encargado de resolver. Esta ley anulaba la del 29 de octubre de 1815 y había de cesar de derecho en 1.º de enero de 1818.

La ley de 29 de octubre concedía á todos los funcionarios del reino el derecho de hacer prender y de mantener encarcelado, sin formación de causa, á todo ciudadano sospechoso. Comparadas con aquella espantosa facultad de obrar arbitrariamente, cuyo uso acababa de sembrar en el país tantas inquietudes y sufrimientos, las nuevas disposiciones podían considerarse como una verdadera conquista.

La ley relativa á la libertad de imprenta no contenía más que dos artículos; estableciendo que ningún escrito periódico podía publicarse sin la autorización real y que esta ley cesaría de tener efecto en 1.º de enero de 1818.

La discusión de los presupuestos con que terminó aquella legislatura ofreció el mismo aspecto que los anteriores debates. Los diputados de la antigua mayoría acusaban al gabinete de una prodigalidad sin límites, y los de la mayoría nueva contestaban á todas las censuras con votos de constante aprobación. Los bosques pertenecientes al antiguo clero dieron lugar á vehementes reclamaciones. La Cámara había votado una ley concediendo á los establecimientos eclesiásticos la facultad de admitir bienes por donación entre vivos y por testamento, y de adquirir y poseer á perpetuidad, toda clase de bienes muebles é inmuebles. Pero aquella ventaja no podía compensar, en concepto de los diputados de oposición, la venta inmediata de 150.000 hectáreas de bosque, que la nueva ley de hacienda daba de nuevo á la caja de amortización. Así es que semejante enajenación fué rudamente combatida por los adversarios del gabinete. Al clero se le señalaron cuatro millones de renta, hipotecados sobre los bosques del Estado que aún quedaban libres. Los presupuestos fueron aprobados el día 6 de marzo por la Cámara electiva, y el día 24 del mismo mes por la Cámara de los Pares, después de diez y seis días de vivos debates. Dos días después, un real decreto leído en ambos cuerpos colegisladores pronunció el cierre de la legislatura.

La situación moral de Francia no resultaba en aquel momento histórico tan profundamente modificada como podían hacerlo creer las ruidosas quejas de la antigua mayoría de la Cámara de 1815. Indudablemente la nueva mayoría se mostraba dispuesta á respetar las garantías inscritas en la Carta, y el gobierno, por su lado, cesando de provocar venganzas y alentar reacciones, se hallaba animado de cierto espíritu de conciliación. Pero el decreto de 5 de septiembre, objeto de tanto

clamoreo, venía á ser un acto aislado, puesto que ninguna medida de ejecución había asegurado su eficacia. Diríase que los ministros estaban inquietos por su triunfo, y que, deseosos de hacerse perdonar aquel real decreto por el partido político contra el cual fué dictado, procuraba halagar sus doctrinas y sus pasiones respetando sus numerosos agentes. Todo el personal administrativo improvisado por los comités realistas ó impuesto al gobierno por los depuradores de 1815 y 1816, permanecía en sus empleos. Las únicas reparaciones que Decazes se atrevió á otorgar á la opinión pública fueron el traslado ó cesantía de cuatro ó cinco prefectos de los más exaltados y la destitución de unos cuantos subalternos desacreditadísimos. De suerte que si bien la moderación se había extendido por las esferas superiores del poder, la arbitrariedad, la violencia y la persecución contra todos los hombres calificados de revolucionarios ó de bonapartistas seguían siendo la regla de la inmensa mayoría de los funcionarios de toda clase y de los tribunales de toda categoría. Un solo ejemplo dará exacta idea de los abusos de poder que se seguían cometiendo. El día 1.º de marzo de 1817, varios habitantes del pueblo de Pagny se hallaban reunidos, después de una comida de familia, en el cuarto particular de un café. En el momento de retirarse, uno de ellos, llamado Nanteuil, ex alcalde de Labryère, sacó el bolso para pagar el gasto. Una de las monedas que éste contenía llamó la atención de los circunstantes por su forma y tamaño. Estos quisieron verla y la examinaron. Era una medalla acuñada con motivo de la fundación de la Universidad y que llevaba la efigie de Napoleón. Devolvióse la medalla á su dueño y cada cual se retiró á su casa. Pocos días después, el señor de Nanteuil y varios de sus compañeros de mesa, entre ellos un notario de Seurre, vieron sus domicilios invadidos por la fuerza armada, que los prendió y llevó á la cárcel de Beaune. Algunos fueron puestos en libertad al cabo de un par de meses; otros no la recobraron sino después de cerca de un año de prisión, y Nanteuil, después de un largo proceso, fué condenado á 4.000 francos de multa, á dos años de privación de sus derechos civiles y á dos años de vigilancia de la alta policía, por haber conservado y enseñado en sitio público un objeto sedicioso (la medalla). Pero este ex alcalde fué al menos juzgado; menos afortunados que él, los hermanos Mercurín, notario el uno y teniente de carabineros el otro, en el distrito de Tarascón, condenados en rebeldía como bonapartistas, confiando en las promesas del real decreto de 5 de septiembre, se constituyeron prisioneros después de una larga y ruinoso expatriación; pero en vano esperaron que se les juzgase; los infelices, después de ver saqueadas sus fincas, murieron en la cárcel de Aix, dejando diez huérfanos en la miseria.

La esclavitud absoluta de la prensa protegía aquellos monstruosos abusos; la censura más severa continuaba pesando sobre los periódicos, y el libro más tímido era perseguido y castigado con un rigor desmedido.

Por otra parte, la sangre, aunque vertida en menos abundancia que en 1815 y 1816, seguía corriendo en los cadalsos. El día 22 de julio, la Audiencia de Melún condenó á la pena de muerte á cuatro infelices campesinos, declarados culpables de haber formado, de acuer-

do con un húngaro, tabernero establecido en Ponthiery, y contumaz, un complot con el objeto de apoderarse de la villa de Fontainebleau, desarmar á los gendarmes y al regimiento de cazadores de caballería de la guardia real acuartelados en dicha población, ir luego á Melún, desarmar también allí á la gendarmería y á la guarnición, marchar después á París y derribar, entre los cuatro, al gobierno del rey. El 28 de agosto, el primer consejo de guerra de París pronunció la pena capital contra dos sargentos de infantería, acusados de haber concebido el proyecto de aprovecharse de la primera revista á que asistiesen los príncipes de la familia real para emprenderla á tiros con ellos. La acusación se apoyaba en una confidencia que otro sargento pretendía haber recibido de sus camaradas y que éstos negaban con la mayor energía. Conducidos el 6 de septiembre á la explanada de Grenelle, al llegar delante del pelotón de ejecución se abrazaron, dieron ellos mismos la voz de fuego y cayeron juntos.

Y tales sentencias y ejecuciones, que eran aún numerosas, no podían considerarse como indicio de ninguna fermentación política que pudiese alarmar á los ministros; ni una sentencia se apoyaba en hecho alguno que revelase un movimiento insurreccional; los jueces no castigaban más que *intenciones ó proyectos*. Por esto Decazes y sus colegas, al solicitar la prórroga de la suspensión de la libertad de imprenta y de la libertad individual, se habían apoyado menos en la necesidad política que en una agitación material que trastornaba entonces todo el reino; agitación causada por la escasez y carestía de víveres, por la miseria y el hambre.

El millón y pico de soldados aliados que durante los últimos seis meses de 1815 acamparon en Francia, no sólo destruyeron las cosechas, consumieron las existencias de granos y forrajes, y agotaron, por medio del saqueo y las contribuciones en metálico, los recursos que los agricultores necesitaban para preparar la cosecha siguiente, sino que una enorme cantidad de ganado de toda especie fué sacrificado á las necesidades de aquellos numerosos ejércitos, que tenían todas las exigencias de vencedores acampados en país de conquista. El empleo del caballo para los trabajos agrícolas estaba entonces muy poco en uso en la mayor parte de Francia. Los labriegos únicamente empleaban bueyes. En muchas comarcas los medios de cultivo resultaron insuficientes. En algunos puntos no se araba por falta de semilla que sembrar, mientras que en otros donde había grano no se sembraba por falta de bueyes. Añádase á esto la destrucción de una infinidad de establecimientos de explotación rural por el enemigo, y la huida de un número considerable de campesinos que se habían refugiado en los bosques, y se comprenderá que la cosecha de 1816 había de ser sumamente escasa. Pues bien, para mayor desdicha, las lluvias generales que con una persistencia nunca vista duraron toda la primavera y todo el verano, destruyeron en germen, en la planta ó en el árbol, las cosechas de toda clase.

Los campesinos franceses son generalmente sobrios y económicos; aquellas pobres gentes lucharon sin desmayar contra las privaciones que se les presentaron á la entrada del invierno, y que aumentaron pronto con el cese de todo trabajo originado por el rigor de la estación y la indigencia general. La caridad pública acudió

en auxilio de los más necesitados; abriéronse suscripciones en todos los pueblos; la mayor parte de los municipios se impusieron sacrificios enormes; la familia real, que ya tenía cedida la tercera parte de su lista civil á las necesidades generales del Estado, casi no dejaba pasar día sin aliviar alguna miseria. Hasta las tropas del ejército de ocupación se cotizaron para socorrer á los pobres de las plazas en que estaban de guarnición. Tales esfuerzos ayudaron á pasar el invierno de 1816 á 1817; pero, al llegar la primavera, las provisiones hechas por cada familia se hallaron agotadas, faltaron los socorros, y el trigo, por su escasez, adquirió un precio enorme. Muchos pobres se alimentaban de hierbas, y caravanas de veinte, cincuenta y hasta cien individuos iban de pueblo en pueblo implorando la caridad pública. Creyendo en una confabulación de acaparadores, muchos campesinos, resueltos á obtener trigo á precios módicos, invadieron en masa un gran número de mercados. En varios puntos, los comerciantes y los colonos tuvieron que someterse al principio á aquella muchedumbre hambrienta, pues la autoridad se encontró desprevenida; pero pronto se organizó la resistencia; el gobierno mandó tropas á los sitios más amenazados, y cuando los campesinos volvieron á las andadas, se les rechazó con la fuerza. La simple presencia de algunos gendarmes bastaba generalmente para vencer su resistencia, y hasta cedían muchas veces á simples exhortaciones. No hubo colisión más que en contadísimos mercados; colisiones sin peligro serio para la fuerza pública, guardia nacional ó infantería, puesto que no tenía por adversarios sino á infelices campesinos, armados de horquillas, piedras y palos. Los defensores del orden no tuvieron ni una sola víctima, mientras que resultaron varios amotinados muertos y muchos heridos. Una vez restablecida la tranquilidad, lo natural era que el gobierno se contentase con aquella represión, por cuanto aquellos disturbios eran pasajeros, tenían por causa el hambre y esta causa iba á desaparecer con la llegada de grandes cantidades de trigo, comprado en el extranjero á estímulos de Richelieu ó por cuenta del Estado, y con el rendimiento de la próxima cosecha, que se presentaba en extremo abundante. Pero, por desgracia, bajo el falso nombre de justicia, había en toda Francia odiosos tribunales cuyos miembros se mostraron ávidos de sevicia tan pronto como hubieron pasado los trastornos. Y fueron rápidamente procesados y condenados á severísimas penas numerosos infelices, hombres y mujeres, culpables de haber pedido tumultuosamente los medios de no morir de hambre ó exigido con un franco ó cincuenta céntimos de rebaja el trigo necesario para la subsistencia de sus familias. Sin embargo, sólo dos tribunales, el del Yonne y el del Loiret, tuvieron el triste privilegio de pronunciar sentencias de muerte. El 9 de junio, tres campesinos, condenados á la pena capital por los prebostes de Auxerre, fueron ejecutados en la plaza pública de Sens inmediatamente después de pronunciada la sentencia; y el 2 de julio, una mujer y cuatro jornaleros, sentenciados por el tribunal prebostal de Orléans, sufrieron la misma pena en Montargis, momentos después de haber oído el fallo. Hagamos al gobierno la justicia de decir que pareció reprobar aquellas crueldades inútiles; un mes después del último sacrificio, publicóse un real decreto concediendo plena y en-

tera amnistía á todos los individuos condenados correccionalmente por actos relativos á la *carestía de subsistencias*, y mandando el cese inmediato de todos los procesamientos instruidos por la misma causa.

En ninguna parte aquellos tumultos habían tenido el menor carácter revolucionario. Sin embargo, en Lyon, dos generales, un alcalde y un prefecto lograron dar á aquella agitación del hambre las apariencias de un levantamiento político, por medio de agentes provocadores que denunciaban á los ilusos caídos en el lazo: maquinación infame que sirvió de pretexto á dichas autoridades para cometer los mayores excesos y al tribunal prebostal para pronunciar ciento veintidós fallos condenatorios contra pretendidos autores de un complot que no existió más que en la imaginación de los agentes secretos del general Canuel, quien inventó aquella trama con la esperanza de que su descubrimiento y represión le valdría las más altas recompensas como salvador del trono y del Estado.

Aunque en la instrucción de los procesos fueron abiertamente holladas las más vulgares prescripciones legales, el ministro de la Justicia, barón Pasquier, escribió al procurador general del Tribunal de Lyon aplaudiendo el celo de los magistrados en las persecuciones «que habían de asegurar la represión de aquel atentado,» cuando ya se habían pronunciado diez sentencias de muerte y habían caído otras tantas cabezas. En el espacio de algunas semanas, el cadalso se alzó siete veces en Lyon y en los pueblos inmediatos; una carreta encarnada transportó seis veces el instrumento del suplicio á localidades diferentes y á varias leguas de distancia, y la misma carreta fatal atravesó otras tantas veces numerosos pueblos, arrastrando en pos de sí, en medio de poblaciones aterradas, un fúnebre cortejo de reos, soldados, gendarmes y verdugos. Casi siempre, aquellas ejecuciones daban lugar á escenas odiosas; los soldados de la escolta invadían las casas, saqueaban las bodegas, se embriagaban y apaleaban á los dueños.

Era tal la rapidez con que hería el tribunal prebostal, que el día 1.º de septiembre, dos meses y medio después del simulacro de complot tramado por los agentes de las autoridades de Lyon, había fallado once causas, juzgado á ciento cincuenta y cinco acusados, pronunciado veintiocho sentencias de muerte, veintiséis penas de deportación, seis de presidio y cuarenta y ocho de prisión mayor. A su vez, la mayor parte de las autoridades se entregaron desde el 8 de junio á los actos más increíbles de arbitrariedad y de violencia. Desde aquella fecha, el curso ordinario de las leyes quedó suspendido en todo el departamento del Ródano; cada funcionario disponía en absoluto de la fortuna, de la libertad y hasta de la vida de sus administrados. Los alcaldes de muchos pueblos, utilizando la presencia de las columnas volantes que sin cesar recorrían los campos con encargo de desarmar á la población rural y capturar á los acusados fugitivos, se valían de ellas para exigir nuevas prestaciones vecinales, apoderarse de propiedades particulares ó imponer crecidas multas, que el prefecto Chabrol osaba legalizar. El alcalde de Saint-Genis-Laval obligó á la viuda Dumont á pagar parte de los gastos ocasionados por el suplicio de su hijo, muchacho de diez y seis años, ajusticiado delante de su propia casa. Las columnas volantes saqueaban

las casas, cuyos habitantes huían muchas veces al aproximarse aquella soldadesca grosera y ávida de botín, que no respetaba ningún asilo y comecía toda clase de atropellos.

Y no era esto todo; se hacía correr la voz de nuevos complots; los agentes provocadores habían vuelto á ponerse en campaña inventando una conspiración por cada pueblo, designando á los supuestos conspiradores y hasta refiriendo conciliábulos y conversaciones que determinaban numerosísimas prisiones, aunque las cárceles estaban ya llenas. En ellas sufrían malos tratos muchas mujeres, muchachos y niños, culpables de no poder denunciar el paradero de sus padres ó de sus maridos. El terror volvió á reinar en el seno de las familias, y cada cual, temblando por su libertad, esperaba con espanto nuevas condenas y nuevos suplicios, hasta que, el 2 de septiembre, llegó de París una noticia que hizo vislumbrar el término de aquella horrible situación.

El comisario de policía Sainneville, hombre de recta conciencia y de perspicacia singular, había descubierto las tramas infames de las autoridades de Lyon y se las notificó á Decazes, quien, después de haber rechazado durante mucho tiempo aquellas revelaciones, acabó por convencerse de su verdad y ponerlas en conocimiento de Lainé y del duque de Richelieu. Estos se mostraron también incrédulos al principio. Oponiendo á los informes de Sainneville las numerosas condenas pronunciadas por el tribunal prebostal, las ejecuciones llevadas á efecto y las afirmaciones tan públicas y concordantes del prefecto Chabrol y del general Canuel, no admitían, en su probidad, que por intereses de ambición personal ó por pasión de partido, hubiese hombres revestidos de autoridad capaces de maquinaciones tan odiosas, y magistrados que se hiciesen cómplices de ellas. Por otra parte, el ministerio, á la primera noticia de los acontecimientos, se había apresurado á prodigar cruces, grados y títulos. Iba á resultar que el gobierno había recompensado servicios fraudulentos. Los poderes públicos raramente confiesan semejantes errores. Pero las confidencias acusadoras se multiplicaban; de todas partes llegaban quejas; diputados y altos funcionarios recibían cartas de Lyon y de su comarca revelando los abusos de autoridad más monstruosos. Puesta la atención en los hechos, se halló difícil de conciliar la falta con la violencia de los castigos. La sangre corría en los patíbulos; el tribunal prebostal castigaba á centenares de culpables, cuando la sedición había sido sofocada en el acto, sin que la tropa hubiese hecho el menor uso de las armas. Queriendo saber la verdad, el ministerio resolvió enviar sobre el terreno un hombre bastante adicto á la dinastía para imponer silencio á los realistas más recelosos, bastante inteligente y recto para ser imparcial, y de posición bastante elevada para imponerse á las autoridades de toda clase. La persona designada fué el duque de Ragusa. Este mariscal recibió el título de teniente del rey en las 7.ª y 19.ª divisiones militares, con los poderes más amplios. Marmont no tardó en adquirir la prueba de que todos los rumores de conspiración que desde hacía un año entero tenían aterrizados á los habitantes del Ródano, eran otras tantas tramas urdidas por los agentes de las principales autoridades de este departamento contra la tranquilidad pública,

la libertad y la vida de los ciudadanos. Inmediatamente informó de todo al gobierno, quien, para dar alguna satisfacción á los perseguidos, trasladó á Chabrol á otra prefectura y destituyó al general Canuel del mando de la división. Los condenados hasta cinco años de cárcel fueron indultados; los que lo habían sido á más de cinco, vieron su pena reducida á uno, y las penas de deportación y de presidio fueron conmutadas por tres años de cárcel. Fueron condonadas las enormes multas que comprometían la fortuna de unas ciento cincuenta familias. En fin, Marmont dió la licencia absoluta á seis oficiales y destituyó á siete alcaldes complicados en las provocaciones ó culpables de odiosas arbitrariedades, y el gobierno confirmó aquellas medidas. Satisfacción incompleta y estéril, pues no se podía devolver la vida á los infelices muertos en el cadalso, y las viudas y numerosos huérfanos que dejaran, vivían en la miseria, sin que se les concediese indemnización alguna, como no se restablecía la carrera ni la fortuna de aquella infinidad de ciudadanos arruinados por una larga detención, la persecución ó la huída, mientras que conservaban sus títulos, sus honores y sus recompensas aquellos generales, aquellos administradores y aquellos jueces, servidores infieles y funestos, que sacrificando á intereses egoístas ó á bajas pasiones el interés y el honor del gobierno, hacían odioso el nombre de los Borbones, atraían la maldición de los pueblos sobre aquellos desdichados príncipes y legaban al porvenir implacables odios é inevitables venganzas. Tan grande era la debilidad de los ministros, que el más culpable de los funcionarios de Lyon, el general Canuel, al ser destituido del mando de la división, fué nombrado inspector general de infantería y elevado á la dignidad de barón.

Mientras el duque de Ragusa ponía término á los excesos de las autoridades del departamento del Ródano, Decazes cumplía las promesas hechas á los hombres que le habían ayudado á obtener el real decreto de 5 de septiembre. Pasquier substituyó á Dambray en el ministerio de la Justicia; Molé fué encargado de la cartera de Marina en substitución de Gouvión Saint-Cyr, que fué nombrado ministro de marina en lugar del duque de Feltró, y Barante obtuvo una dirección general y la dignidad de par de Francia.

El duque de Richelieu no cesaba en su empeño de realizar el pensamiento que había motivado su subida al poder. Impaciente por obtener de los aliados la completa libertad del país, quería poderles mostrar la monarquía protegida por un ejército nacional, organizado con bastante fuerza para que ya resultase inútil toda ocupación extranjera. Al confiar la cartera de la guerra al duque de Feltró, Richelieu esperaba que el antiguo ministro del emperador proporcionaría al rey uno de aquellos ejércitos que, bajo Napoleón, parecían surgir del suelo y se organizaban en pocos meses; al cabo de dos años de ministerio, el duque de Feltró no había constituido nada. Bajo el Imperio, fué un excelente ejecutor de las órdenes de su amo; abandonado á sus propias fuerzas, no supo tomar más que medidas incompletas ó malas; los cuerpos de ejército no presentaban unidad alguna; ningún lazo existía entre oficiales y soldados; había una disipación escandalosa en todos los servicios; ciertos jefes daban pruebas de la más vergonzosa inmoralidad; la mayor parte de ellos eran inep-

tos y las nuevas tropas no tenían siquiera el mérito del número. De ochenta y seis legiones de infantería, sólo había doce organizadas con dos batallones cada una; las setenta y cuatro restantes no se componían más que de un solo batallón muy incompleto, y para cubrir las vacantes no se contaba sino con el impotente recurso de las reclutas voluntarias. El duque de Feltró no había sabido organizar más que la delación y las persecuciones. En cambio, el general Gouvión-Saint-Cyr, encargado de reparar el desorden y de dotar al nuevo gobierno de un ejército digno de este nombre, llevó á cabo con éxito tan difícil empresa.

El ministerio andaba también ocupado en preparar las elecciones legislativas que iban á verificarse el 20 de septiembre en una quinta parte de los departamentos. Estos habían sido divididos en cinco series electorales por real decreto de 27 de noviembre de 1816; el sorteo de estas series para la renovación anual y parcial de la Cámara, á contar desde la fecha de la promulgación de la nueva ley, se había verificado en la sesión parlamentaria de 22 de enero de 1817. A los diez y siete departamentos de la primera serie designada por la suerte correspondían cincuenta y un diputados, que, añadidos á otros doce que se habían de elegir para cubrir vacantes en las demás series, hacían un total de sesenta y tres elecciones. Hasta entonces sólo habían luchado *ultrarrealistas* y *constitucionales* en los comicios. Ahora iban á presentarse nuevos candidatos.

Éstos pertenecían al *tercer partido*, cuyos miembros, adversarios á un mismo tiempo de Napoleón y de Luis XVIII, en 1815, habían abrigado entonces su doble hostilidad bajo el nombre de independientes. Dicho queda cuáles fueron sus esperanzas y su deplorable papel, después de la derrota de Waterloo, y su triste actitud en presencia de la invasión. Por un singular beneficio de su nueva oposición, aquellos hombres que habían derribado á Napoleón, abierto al enemigo las puertas de Francia, y á los Borbones las de París, iban á ser los representantes y los guías no sólo de los admiradores más apasionados del jefe del gobierno imperial, sino también de aquella multitud de ciudadanos que se indignaban contra los nuevos principios en presencia de su restablecimiento por el extranjero. Humillados, después de la segunda caída de París, bajo las iras y amenazas de aquel partido realista que les debía, sin embargo, su fácil triunfo, permanecieron inmóviles mientras duró la tormenta de la reacción, esperando, en el silencio, la hora de poder reaparecer en la escena política. Libres, por el real decreto de 5 de septiembre, de los peligros que amenazaban su seguridad personal, alentados por la marcha cada día más moderada del ministerio, unos se reunieron en casa de Lafayette, durante la última legislatura, y otros no tardaron en aumentar aquel primer grupo, que fué creciendo rápidamente. A mediados de agosto, la proximidad de las elecciones multiplicó las entrevistas. A fin de no caer bajo la acción del artículo 291 del Código penal, que prohibía «toda asamblea, de más de veinte personas, que se reuniese todos los días ó en días determinados para ocuparse de asuntos religiosos, literarios, políticos y demás,» convinieron en encontrarse alternativamente en casa de los señores Lafayette, Benjamín Constant y general Thiard, que vivían los

tres en la calle de Anjou. Resueltos á encauzar en el movimiento y en la vida política las opiniones y los intereses ligados con las conquistas materiales y morales de la Revolución; adversarios á la vez de los ministros y de los ultrarrealistas, adoptaron el antiguo título de *independientes*, que dos años más tarde habían de cambiar por el de *liberales*. Germen y cuna de aquella oposición *parlamentaria* que, de 1817 á 1830, tuvo que combatir las tendencias contrarrevolucionarias de la Restauración, las primeras reuniones de la calle de Anjou se resintieron de la incertidumbre y de la debilidad de unos comienzos. Los individuos de aquel comité se limitaron á publicar algunos opúsculos y á ponerse en relación con las principales poblaciones de los departamentos que habían de renovar su diputación. Aquello bastó, sin embargo, para asegurar el triunfo de algunos de sus candidatos.

La oposición ultrarrealista no permanecía en la inacción; muchos de sus miembros influyentes vivían en provincias; obligados á tener un centro común para aunar sus esfuerzos, aceptaron el apoyo de la Congregación. Esta sociedad tenía en París, en casa de monsieur Adrien de Rougé, un sitio de reunión pública y medios de correspondencia establecidos. Uno de sus miembros directores, M. Jules de Polignac, ayudante del conde de Artois, era además inspector general de la guardia nacional del reino, y compartía, como tal, con su colega M. de Bruges, la principal influencia en la administración de esta guardia. Polignac utilizó aquella doble posición para las elecciones. Gracias á él, la Congregación tuvo, en las oficinas de la guardia nacional, una especie de sucursal por cuyo medio se pudo influir en los estados mayores de los departamentos. A pesar de aquella unión de esfuerzos, el resultado de las

nuevas elecciones justificó los temores de los miembros de la antigua mayoría de 1815; no sólo no ganaron éstos ningún puesto, sino que de los trece diputados del partido que se hallaron sometidos á la reelección, once se vieron derrotados por candidatos ministeriales ó independientes. Estos últimos sacaron trece diputados, número que subió á veinticinco merced á la adhesión de nueve individuos de la minoría y al triunfo de tres candidatos en elecciones parciales. La composición de la Cámara, modificada por las elecciones del primer quinto, fué esta: unos 75 ultrarrealistas, 155 ministeriales y 25 independientes.

La legislatura se abrió el 5 de noviembre, y en el discurso de la Corona Luis XVIII anunció la conclusión de un nuevo concordato con la Curia romana, el principio de una nueva negociación con las potencias aliadas para la liquidación de los créditos reclamados por ellas en concepto de deudas anteriores al tratado de París de 1814, la disminución de un quinto en las tropas de ocupación y la esperanza de una completa y próxima liberación del territorio. El discurso contenía finalmente estas palabras:

«He hecho redactar, de conformidad con la Carta, una ley de reclutamiento. Quiero que no pueda invocarse ningún privilegio; que el espíritu y las disposiciones de esta Carta, nuestra verdadera brújula, que llama indistintamente á todos los franceses á los grados y á los empleos, no sean ilusorios, y que el soldado no tenga más límites para su honrosa carrera que los de sus talentos y de sus servicios.»

Así como la ley electoral de 5 de febrero había sido la principal tarea de la legislatura de 1816 á 1817, la ley de reclutamiento del ejército había de ser, á su vez, el resultado más importante de la legislatura de 1817 á 1818.



LUIS XVIII, REY DE FRANCIA

(Cuadro pintado en 1815 por A. J. Gros, grabado en 1818 por P. Audouin)

